



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día DOCE de febrero de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Propuesta de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo Jefe de Departamento de Innovación, código 7.a.1 para ser provisto por el procedimiento de libre designación que se eleva por la Concejal de Recursos Humanos a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 140/2021 Visto el expediente de referencia constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Informe propuesta suscrito por la Concejal-Delegada de Innovación Educación, Economía y Empleo, D^a Mercedes Piera Rojo, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno.

2º.- Informe suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

"Asunto: Nombramiento de funcionario de carrera para puesto de libre designación, Jefe de Departamento de Innovación, código 7.A.1.

Normativa de aplicación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con el asunto se emite el siguiente informe:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 30 de octubre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 290, de 27 de noviembre de 2020, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de personal funcionario con código número 7.A.1, Jefe de Departamento de Innovación, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 15 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 326 de 15 de diciembre de 2020.

El régimen jurídico por el que se rige la provisión del puesto de trabajo convocado viene recogido en las bases de convocatoria referenciadas, así como en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 168 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Título III del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Disposición final cuarta del

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de personal funcionario, Jefe de Departamento de Innovación, acordada por la Junta de Gobierno Local, de 30 de octubre de 2020, se ha emitido Informe Propuesta por la Concejal Delegada de Innovación, Educación, Economía y Empleo, de fecha 8 de febrero de 2020, sobre la idoneidad de la candidata propuesta para cubrir el puesto 7.A.1, en relación con los requisitos exigidos por las normas de aplicación.

El artículo 56.2 del citado R.D. 364/1995, establece que las Resoluciones de nombramiento de los puestos de libre designación, se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos de la convocatoria, por los distintos candidatos que han optado al puesto de trabajo y que pasan a relacionarse, con indicación de los puestos que ocupan y de su Administración de origen:

SOLICITANTE	PUESTO QUE OCUPA	ADMÓN. DE ORIGEN
1.- Díaz García Herrera, Jorge	Jefe de Proyectos de Nuevas Tecnologías	Ayuntamiento de Ronda (Málaga)
2.- Gómez Briz, José Ángel	Técnico Superior Aviación Civil	Ministerio de Fomento
3.- Marín Mareduelo, Juan Raúl	Jefe Negociado Servicios Técnicos	Ayuntamiento de Leganés(Madrid)
4.- Merchán Arribas, Mª Montaña	Coordinadora Área de Informática	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
5.- Moreno Cid García-Suelto, Rosa	Jefa Servicio Calidad y Seguridad Industrial	Ministerio de Industria Comercio y Turismo.
6.- Sánchez Asenjo, Marta	Jefa de Área de Servicios Horizontales	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
7.- Suárez Aguilera, Manuel	Técnico de Apoyo	Consejería Sanidad, Comunidad de Madrid

Examinadas las referidas solicitudes, junto al currículo y documentación adjunta a las mismas, se ha comprobado a la vista de la Propuesta formulada por la Concejal Delegada de Innovación, Educación, Economía y Empleo, de fecha 8 de febrero de 2021, que la candidata propuesta, D^a. Marta Sánchez Asenjo, D.N.I funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, subgrupo A1 cumple con dichas determinaciones, y reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. También ha sido apreciada por el órgano competente la idoneidad y competencia técnica del mismo, según determinan las normas de aplicación.

El plazo para resolver el nombramiento está establecido en un mes, con posibilidad de prórroga de otro más, para proceder al nombramiento del candidato seleccionado para ocupar el puesto de trabajo de Jefe de Departamento de Innovación por el procedimiento de libre designación.

A la vista del expediente queda acreditada la observancia del procedimiento debido y por consiguiente procede el nombramiento de la candidata propuesta al efecto.

La competencia para resolver las convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación y proceder al nombramiento, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, correspondiendo formular la correspondiente propuesta a la Concejal Delegada de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

El nombramiento habrá de ser notificado a la interesada en los términos legalmente establecidos, publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos”

3º.- Propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º Informe de intervención, fiscalizado de conformidad suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación **con código número 7.A.1**, Jefe de Departamento de Innovación y nombrar para ocupar el mismo a la funcionaria que a continuación se relaciona, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo: **Dª. MARTA SÁNCHEZ ASENJO, con D.N.I**

Segundo: Publicar en el Tablón de Edictos, en la Web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Notificar a la interesada a los efectos posesorios.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

GONZALEZ
GUTIERREZ
ENRIQUE

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
GUTIERREZ ENRIQUE

Fecha: 2021.02.26
13:09:46 +01'00'

Fdo.: Enrique González Gutiérrez